DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16276
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS 2021ER13063, 2021ER13199, 2021ER13208, 2021ER13632 Y 2021ER13719

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cinthia Villalba Romero
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	03 de septiembre de 2021	**HORA:**	4:40 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 144 No.11A-11 **P2:** Calle 142 No.11-50/40 **P3:** Calle 144 No.11A-33 **P4:** Calle 144 No.11-71 **P5:** Calle 142 No.11-34 **P6:** Calle 142 No.11-74 **P7:** Calle 142 No.11-82	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 104631.82 Y_1:114000.25 X_2:104587.63 Y_2:113897.06 X_3:104576.26 Y_3:113899.71 X_4:1045660.20 Y_4:113877.75 X_5:104677.06 Y_5:113827.21 X_6:104707.76 Y_6:113884.89 X_7:104710.67 Y_7:113889.92 X_8:104731.30 Y_8:113957.12		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Cedro Narváez	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				4 M^2		
UPZ:	13-Los Cedros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1		
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0	
CHIP:	**P1:** AAA0110WRSY **P2:** AAA0255CLKC / AAA0262CDBS **P3:** AAA0110WPDE **P4:** AAA0110WSEA **P5:** AAA0110WHCN **P6:** AAA0110WYKL **P7:** AAA0110WYLW	**PREDIOS EVALUADOS**				7		
ÁREA INSPECCIONADA:	15.941,4 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41369		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Calle 144 No.11A-11, en el Sector Catastral Cedro Narváez de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios inspeccionados no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados a los predios inspeccionados, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichas edificaciones, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el sector inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-12026	09 de julio de 2018
DI-12868	07 de febrero de 2019

De acuerdo con los antecedentes descritos en los diagnósticos técnicos, se relacionan daños correspondientes a fisuras en muros de cerramientos, divisorios y acabados en el predio de la Calle 142 No.11-34, ocasionados por las actividades constructivas que se estaban realizando en el los predios de la Calle 142 No.11-50/40. El documento concluye que la estabilidad, funcionalidad y habitabilidad del predio de la Calle 142 No.11-34 no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se recomienda a la Alcaldía Local de Usaquén adelantar las acciones de control urbanístico referente a las actividades constructivas que se desarrollaban en los predios de la Calle 142 No.11-50/40 y al responsable del proyecto constructivo garantizar la funcionalidad y estabilidad de la infraestructura aledaña tanto pública como privada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

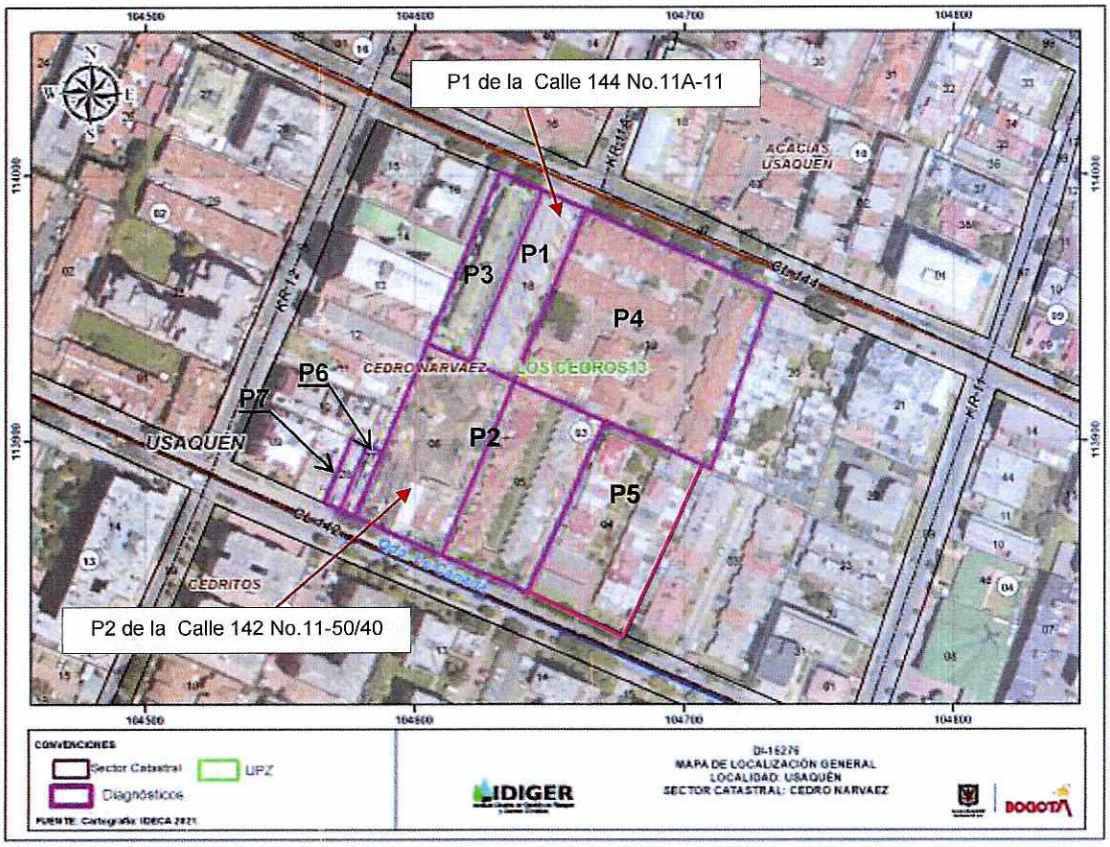


Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el en el Sector Catastral Cedro Narváez de la Localidad de Usaquén.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 144 No.11A-11	AAA0110WRSY
P2	Calle 142 No.11-50/40	AAA0255CLKC / AAA0262CDBS
P3	Calle 144 11A-33	AAA0110WPDE
P4	Calle 144 No.11-71	AAA0110WSEA

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Predio	Dirección	CHIP
P5	Calle 142 No.11-34	AAA0110WHCN
P6	Calle 142 No.11-74	AAA0110WYKL
P7	Calle 142 No.11-82	AAA0110WYLW

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de septiembre de 2021, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a doce (12) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio solicitante P1 se emplaza el "Edificio Asturias", conformado por una construcción de cuatro (04) niveles y un (01) semisótano, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material. Se realiza inspección visual al interior del predio en compañía de la señora Cinthia Villalba Romero manifiesta su preocupación debido a la presencia de daños en el inmueble ocasionados posiblemente por la construcción que se ejecutó en el predio P2.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 15.941,4 M^2, alrededor del predio P2 (predio construido) dado que se estima que dicha área corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 3, se hace una descripción de los siete (07) predios evaluados.

Tabla 3. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 – Sector Catastral Cedro Narváez de la Localidad de Usaquén.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Fachada predio P1.	**Predio P1:** Se emplaza el Edificio Asturias", conformado por una construcción de cuatro (04) niveles y un (01) semisótano, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografías 1 y 2). Se realiza inspección al interior con la señora Cinthia Villalba Romero responsable del apartamento 206. Se evidenciaManchas de humedad, descascaramiento de pintura en muros perimetrales y fisuras en cara inferior de placa de entrepiso a nivel de semisótano,

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 2. Fachada predio P1.

(Ver fotografías 3 a la 7). Adicionalmente se observa en zonas comunes fisuras en vértices entre placa de entrepiso y muros perimetrales de apartamentos, desniveles de pisos y fisuras en mampuestos de muros de cerramiento, (Ver fotografía 8).

- Se inspecciona el apartamento 206 donde se identifican fisuras de aproximadamente 2m de abertura y hasta 30 cm de longitud localizados en muros interior y perimetrales, (Ver fotografías 9 a la 11).

La señora Cinthia Villalba Romero, manifiesta su preocupación es debida a vibraciones que ha percibido al interior de su inmueble, sin embargo mediante la inspección técnica no es posible verificar esta situación.

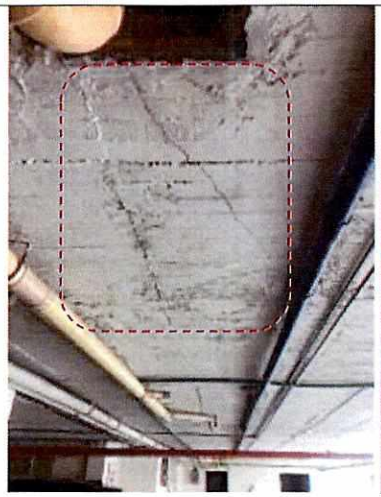


(a) (b)

Fotografías 3 y 4. Descascaramiento de pintura (a) y fisuras en cara inferior de placa de entrepiso a nivel de semisótano (b).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

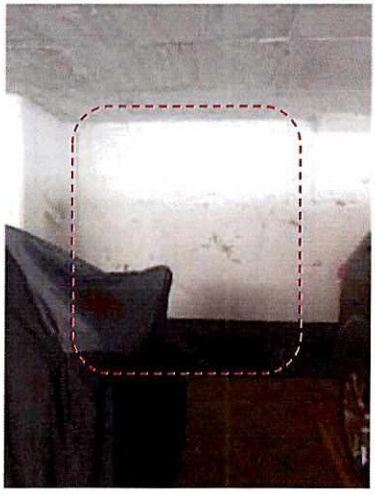
Código Postal: 111071

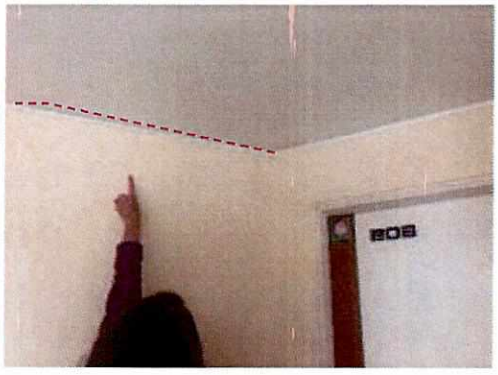




(a) (b)

Fotografías 5 y 6. Fisuras en cara inferior de placa de entrepiso y manchas de humedad en muros perimetrales a nivel de semisótano.





(a) (b)

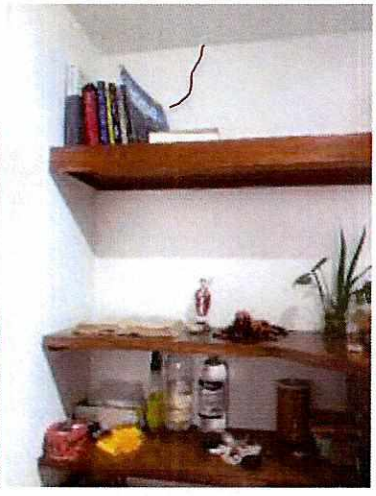
Fotografías 7 y 8. Manchas de humedad en muros perimetrales a nivel de semisótano y fisuras en vértices entre palca de entrepiso su muros perimetrales de apartamentos.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071




Fotografías 9 y 10. Interior apartamento 206.

Fotografías 11 y 12. Fisuras en muros interiores y perimetrales apartamento 206.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 13. Fachada predio P2

Predio P2: Se localiza un proyecto de construcción reciente, correspondiente a una edificación de doce (12) niveles, de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, construido en el 2018, (Ver fotografías 13 y 14).

Se intenta realiza inspección al interior del inmueble. Sin embargo, personal de seguridad del predio informa que no se encuentra autorizado para permitir el ingreso al inmueble.



Fotografías 14. Fachada predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

 **Fotografías 15.** Fachada predio P3.	**Predio P3:** Se emplaza una edificación de tres (03) niveles, de uso residencial, posiblemente construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 15). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica personal de seguridad no cuenta con la autorización para permitir el ingreso al inmueble. Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.
 **Fotografías 16.** Fachada predio P4.	**Predio P4:** Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, posiblemente construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 16). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica personal de seguridad no cuenta con la autorización para permitir el ingreso al inmueble. Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

 **Fotografías 17.** Fachada predio P5.	**Predio P5:** Se emplaza una edificación de tres (03) niveles, de uso residencial, posiblemente construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 17). No se puede realizar la verificación, dado que al momento de la inspección técnica no hay quien pudiese permitir el ingreso al inmueble. Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.
 **Fotografías 18.** Fachada predio P6.	**Predio P6:** Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso comercial posiblemente construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 18). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica personal de seguridad no cuenta con la autorización para permitir el ingreso al inmueble. Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografías 19. Fachada predio P7.

Predio P7: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso comercial posiblemente construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 19).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica personal de seguridad no cuenta con la autorización para permitir el ingreso al inmueble.

Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1 se encuentren relacionadas con asentamientos diferenciales generadas por el proyecto de construcción realizado en el predio P2.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 144 No.11A-11	Pórticos en concreto	Residencial	4	Leves
P2	Calle 142 No.11-50/40	Pórticos en concreto	Residencial	12	Se evalúa desde el exterior
P3	Calle 144 11A-33	Pórticos en concreto	Residencial	3	Se evalúa desde el exterior
P4	Calle 144 No.11-71	Pórticos en concreto	Residencial	2	Se evalúa desde el exterior
P5	Calle 142 No.11-34	Pórticos en concreto	Residencial	3	Se evalúa desde el exterior
P6	Calle 142 No.11-74	Mampostería confinada	Comercial	2	Se evalúa desde el exterior
P7	Calle 142 No.11-82	Mampostería confinada	Comercial	2	Se evalúa desde el exterior

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio P1.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación emplazada en el predio P1 de la Calle 144 No.11A-11, y desde el exterior se evalúan las condiciones de las edificaciones emplazadas en los predios P2 de la Calle 142 No.11-50, P3 de la Calle 144 11A-33, P4 de la Calle 144 No.11-71, P5 de la Calle 142 No.11-40, P6 Calle 142 No.11-74 y P7 de la Calle 142 No.11-82, en el Sector Catastral Cedro Narváez de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del "Edificio Asturias" localizado en el predio de la P1 de la Calle 144 No.11A-11, en el Sector Catastral Cedro Narváez de la Localidad de Usaquén, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio ni por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir si los daños identificados con anterioridad en el predio P5 de la Calle 142 No.11-40, en el Sector Catastral Cedro Narváez de la Localidad de Usaquén, continúan. Sin embargo, desde el desde el exterior no se observan daños que así lo ameriten. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones localizadas en los predios P3 de la Calle 144 11A-33, P4 de la Calle 144 No.11-71, P6 Calle 142 No.11-74 y P7 de la Calle 142 No.11-82, en el Sector Catastral Cedro Narváez de la Localidad de Usaquén, sin embargo, desde el exterior no se observan daños que así lo ameriten. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables, propietarios y /o encargados del "Edificio Asturias" localizado en el predio de la P1 de la Calle 144 No.11A-11, en el Sector Catastral Cedro Narváez de la Localidad de Usaquén, se recomienda realizar las acciones necesarias para implementar la reparación y mantenimiento de los daños identificados en el inmueble con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas durante la vida útil del inmueble.

- Se reitera a la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, realizar el control urbanístico de las edificaciones aledañas al proyecto que se ejecutó en el predio P2 de la Calle 142 No.11-50, en el Sector Catastral Cedro Narváez de la Localidad de Usaquén, con el fin de determinar si dichas intervenciones fueron las que detonaron los daños identificados en la edificación localizada en el predio P1.

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dados los daños que se presentan en del "Edificio Asturias" localizado en el predio de la P1 de la Calle 144 No.11A-11, en el Sector Catastral Cedro Narváez de la Localidad de Usaquén, posiblemente ocasionados por las actividades constructivas que se desarrollaron en el predio P2 de la predio P2 de la Calle 142 No.11-50, lo anterior con el propósito de que el constructor del predio P2, atienda las inconformidades manifestadas por los habitantes, administración y consejo de copropietarios de los predios P1.

- De acuerdo a la inspección visual realizada al "Edificio Asturias" localizado en el predio de la P1 de la Calle 144 No.11A-11, en el Sector Catastral Cedro Narváez de la Localidad de Usaquén, se recomienda al responsable de los daños identificados y los vibraciones del inmuebles mencionadas en los radicados 2021ER13063, 2021ER13199, 2021ER13208, 2021ER13632 y 2021ER13719, adelantar las acciones de acuerdo a los estudios de ingeniería realizados en el inmueble, asimismo se recomienda realizar el cálculo de los apuntalamientos metálicos identificados en el predio dado que se observan deficiencias en dichas acciones. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- Se reitera a los responsables del proyecto adelantado en el predio P2 de la Calle 142 No.11-50, en el Sector Catastral Cedro Narváez de la Localidad de Usaquén, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071